

Diagnóstico POAIV 2024

¡Bienvenido! Este es el formulario de evaluación con carácter diagnóstico del sector educativo y del estado de la función de Inspección y Vigilancia con fines de Control -IVC- de su ETC.

BLOQUE 1. Información General del Sector.

1

ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA *

ANTIOQUIA

2

Describa la metodología de trabajo utilizada por el Equipo encargado de la formulación del POAIV 2024 y los resultados del análisis de la situación general del Sector Educativo en el departamento, distrito o municipio. *

Para la formulación del POAIV 2024, se implementó la siguiente metodología de trabajo: se conformó un equipo interdisciplinario, integrado por servidores de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo, Subsecretaría de Planeación, Dirección de Infraestructura Física Educativa, Dirección de Gestión de la Calidad Educativa, Dirección de Permanencia Escolar, Dirección Financiera y Dirección de Talento Humano, que determinó las responsabilidades de cada unidad administrativa y los funcionarios responsables de aportar información para la resignificación de la Situación general del Sector Educativo del Departamento de Antioquia.

El equipo de trabajo de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo, se encargó de la consolidación de la información producida en cada Unidad Administrativa de la secretaría de Educación.

Para el análisis situacional, la Secretaría de Educación de Antioquia, desde la Subsecretaría de Planeación Educativa, elabora la caracterización y el perfil del sector educativo que incluye el análisis de la situación general del Sector Educativo en el departamento, a través de la recolección y análisis de información, en componentes como cobertura, permanencia, calidad, eficiencia, pertinencia, sistemas de información, financiación del sector, entre otras; contando con la participación activa y periódica de las diferentes dependencias de nuestra Secretaría.

La consolidación de esta información cualitativa y cuantitativa, permite conocer las condiciones geográficas, sociales, económicas, políticas y culturales en las subregiones del Departamento, con fundamento en las cuales se diseñarán planes de mejoramiento con el fin de elevar los estándares de la calidad, así como las tendencias y recomendaciones alrededor del sector educativo.

3

A partir de la respuesta de la pregunta dos (2), indique tres (3) situaciones relacionadas con la prestación del servicio educativo que la ETC haya priorizado para resolver durante la presente vigencia y justifique el por qué. *

Desde el plan de gobierno y los avances realizados en la construcción del Plan de Desarrollo Departamental, se ha dado prioridad a las actividades relacionadas con el mejoramiento de la calidad educativa a través de estrategias de para incrementar el desempeño en las Pruebas Saber, el uso de tecnologías, el fortalecimiento de la ruralidad, entre otras.

Igualmente se ha dado importancia a la implementación y mejoramiento de los mecanismos de acceso y permanencia.

Los dos elementos anteriores pretenden mejorar las condiciones en que se presta el servicio educativo y los resultados que se obtienen y de esa manera lograr reintegrar menores que estén por fuera del servicio

educativo y reducir la deserción.

4

Teniendo como base el balance general de las actuaciones adelantadas por la ETC en cumplimiento del POAIV 2023, indique si se reprogramaron actividades para la presente vigencia, que no fueron ejecutadas durante el año anterior o que generaron plan de mejoramiento, señale a qué temática corresponden. *

Desde la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo, se reprogramaron 16 actividades correspondientes a 3 visitas incidentales y 13 de evaluación, a instituciones educativas de EPBM, que no se pudieron realizar en la vigencia anterior; las visitas incidentales corresponden a temáticas de convivencia escolar, gobierno escolar y fondos de servicios educativos. Las visitas de evaluación, permiten verificar que la Gestión Escolar, en cada una de sus áreas y sus componentes se esté ejecutando con apego al orden normativo.

5

Diligencie la conformación del universo (cantidad) de prestadores del servicio educativo en su ETC con base en la siguiente imagen: *

NIVEL EDUCATIVO / TIPO DE ESTABLECIMIENTOS	EDUCACIÓN INICIAL	EPBM	ETDH	ADULTOS	INFORMAL
Establecimientos Educativos Oficiales (no incluir ICBF, SENA)	3	555	0	225	n/a
Establecimientos Educativos No Oficiales	86	183	175	39	n/a

Datos extraídos del RUPEI a diciembre 2023, DUE a febrero 2024, SIMAT a diciembre 2023 y SIET a febrero 2024.

De lo anterior, es necesario realizar las siguientes precisiones:

- La Secretaría de Educación de Antioquia, no cuenta con instituciones oficiales específicas para educación de adultos, esta oferta se realiza a través de jornadas flexibles servidas en 225 de las 555 instituciones oficiales que ofrecen EPBM.
- Los 555 establecimientos educativos oficiales de EPBM, agrupan 4293 sedes educativas.
- La Secretaría de Educación de Antioquia, no cuenta con registro de prestadores informales toda vez que los mismos, tienen la obligación de reportar información, ante las administraciones municipales y no ante los departamentos

6

Si su ETC no posee el registro de los prestadores de servicios de Educación Informal, explique las razones. *

En Colombia, la organización, oferta y desarrollo, no requieren licencia de funcionamiento, ni registro de programas en las Secretarías de Educación Departamental y solo deben reportar información sobre su funcionamiento a las alcaldías, por ello, son dichas entidades territoriales, las que tienen la obligación de llevar el registro de prestadores de Educación Informal.

En la Secretaría de Educación de Antioquia, se reciben PQRSD relacionadas con Educación Informal, en las que se presentan casos en los que se sirven programas, que por los tipos de conocimientos, competencias y prácticas que se sirven, se puede inferir fácilmente, detrás de estas ofertas se ocultan programas que requieren licencia de funcionamiento. Al respecto la Secretaría de Educación de Antioquia, articula acciones de inspección y vigilancia con las administraciones municipales, con el propósito de verificar las características del tipo de servicio educativo que se presta en educación informal, con el propósito de tomar las acciones correctivas correspondientes acorde a la ley.

¿Cuáles fueron los indicadores de proceso propios del sector educativo que se tuvieron en cuenta para la formulación del POAIV 2023? Explique el comportamiento de estos indicadores durante la última vigencia evaluada e indique la fuente de información. *

La Gobernación de Antioquia desde su plan de desarrollo le ha dado prelación a diferentes indicadores de proceso del sector educativo, a continuación se detallan algunos de ellos:

Nombre Dependencia	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Logro 2022	Meta Plan 2023	Logro 2023
Secretaría de Educación	Tasa de cobertura neta en grado transición	Porcentaje	77,2%	77,7%	78,2%

La tasa de cobertura neta en transición para el 2023, presentó un aumento de 1 punto porcentual respecto al 2022, significando un aumento en la matrícula de estudiantes de cinco (5) años, lo cual evidencia el esfuerzo que ha hecho la Secretaría de Educación de Antioquia y la Secretaría de Inclusión Social y Familia - Gerencia de Infancia y Adolescencia y Juventud, por lograr que esta población avance en su trayectoria educativa de los programas de primera infancia en modalidades familiar, institucional, hogares comunitarios y propia, hacia el grado de transición.

Nombre Dependencia	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Logro 2022	Meta Plan 2023	Logro 2023
Secretaría de Educación	Tasa de deserción oficial en edad escolar	Porcentaje	4,2%	2,8%	4,6%
Secretaría de Educación	Tasa de analfabetismo en personas de 15 años y mas	Porcentaje	4,6%	4,7%	4,0%
Secretaría de Educación	Tasa de extraedad oficial total	Porcentaje	7,3%	6,8%	6,0%
Secretaría de Educación	Tasa de Cobertura neta en primaria	Porcentaje	83,2%	89,5%	82,2%
Secretaría de Educación	Tasa de Cobertura neta en secundaria	Porcentaje	71,7%	79,7%	72,9%
Secretaría de Educación	Tasa de Cobertura neta en media	Porcentaje	44,4%	44,9%	50,1%

El logro reportado al 2023 para la tasa de deserción corresponde a información de 2022, ya que el cálculo se realiza un año vencido.

La tasa de cobertura neta en primaria se redujo 1 punto porcentual (pp) respecto a 2022 al pasar de 83,1% a 82,2%, por el contrario, las tasas de cobertura neta en secundaria y media aumentaron en 1,2 punto porcentual (pp) la primera y 5,7 puntos porcentuales (pp) la segunda.

La información de este punto fue extractada del plan indicativo del Plan de Desarrollo Unidos por la Vida a diciembre de 2023.

BLOQUE 2. Información General del área de Cobertura.

Detalle la matrícula oficial y no oficial atendida por la ETC durante la vigencia 2023 en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, según los registros del SIMAT y del SIPI, y su variación con respecto al año 2022, utilice la siguiente imagen como guía: *

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					
	EDUCACION INICIAL	VARIACION %	EPBM	VARIACION %	ADULTOS	VARIACION %

Establecimientos Educativos oficiales (No incluir ICBF,SENA)	31.617	-2,41%	376.836	-4,34%	22.338	-16,22%
Establecimientos educativos no oficiales	4.993	-31,30%	17.722	-36,41%	3.934	2,59%

Nota: los datos de educación inicial corresponden a la matrícula oficial y no oficial del nivel preescolar.

9

Mencione las estrategias implementadas el año anterior por la ETC para mejorar los índices de acceso y permanencia escolar en los EE oficiales y evalúe los resultados de su ejecución – Ejemplos: Ampliación de cupos, PAE, Transporte Escolar, etcétera. *

Los análisis de los datos suministrados por los sistemas de información de matrícula y permanencia, contribuyen al diseño e implementación de estrategias para garantizar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, las cuales se consolidan en el **Plan Territorial de Permanencia Escolar**, donde confluyen las estrategias que se realizan desde las diferentes dependencias de la Secretaría de Educación de Antioquia, para la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

Desde la Dirección de Permanencia Escolar, se implementan las siguientes estrategias: plan departamental y mesa intersectorial de permanencia escolar, búsqueda activa y campaña de matrícula, póliza de accidentes escolares, dotación de mobiliario escolar, cofinanciación del transporte escolar y proyecto en Mi Bici a la Escuela y jornada escolar complementaria.

Desde la Gerencia de Seguridad alimentaria, se implementa el Plan de alimentación Escolar –PAE–, como estrategia para fortalecer la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema escolar.

PLAN TERRITORIAL DE PERMANENCIA Y MESA INTERSECTORIAL DE PERMANENCIA ESCOLAR

El 23 de mayo de 2023, se realizó la Conformación de la Mesa Intersectorial por la Permanencia Escolar, con el propósito de generar acciones conjuntas e integrales, entre las diferentes Secretarías de la Gobernación de Antioquia, con el fin de disminuir el riesgo de deserción escolar y fortalecer la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las instituciones educativas. Esto como resultado de una de las recomendaciones realizadas por el estudio de factores asociados a la deserción realizado en el año 2022.

Entre el 20 y 28 de abril de 2023, realizaron las jornadas virtuales de orientación para la construcción y seguimiento de los Planes Institucionales de Permanencia Escolar por subregión, esto con el objetivo de trazar acciones que de manera preventiva, pueden implementar las instituciones educativas para abordar posibles riesgos asociados a la deserción escolar.

A la fecha, se han recibido y revisado, 354 Planes Institucionales, de los cuales se han devuelto con observaciones para mejoramiento 91, los demás se encuentran en proceso de revisión para devolución a los directivos docentes.

CAMPAÑA DE MATRÍCULA Y BÚSQUEDA ACTIVA

Tiene por objetivo garantizar la educación como servicio público con función social, y como derecho fundamental de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los niveles de preescolar, básica y media; formalizar la renovación de matrícula de los alumnos activos; matricular a los alumnos nuevos inscritos con especial énfasis en el tránsito armónico; realizar la búsqueda activa de aquellos estudiantes susceptibles de retornar al sistema educativo y garantizar que los niños de la primera infancia transiten al nivel de preescolar.

Para esto se implementó el festival de la alegría, en el cual participaron 32 municipios, (Caucasia, el Bagre, Zaragoza, Puerto Triunfo, Remedios, Segovia, Don Matías, Ituango, Santa Rosa de Osos, Valdivia, Yarumal, Dabeiba, Santa Fe de Antioquia, Concepción, el Peñol, el Santuario, Guarne, la Ceja, Amaga, Betulia, Ciudad Bolívar Concordia, Urrao, Arboletes, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Necoclí, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Barbosa, Caldas, Copacabana, Girardota). Estos municipios fueron priorizados por los altos

niveles de deserción escolar y por la proyección de la población que de acuerdo al DANE, se encuentra por fuera del sistema educativo.

JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA

La Jornada Escolar Complementaria-JEC, es una estrategia que se implementa durante el año lectivo en horario contrario a la jornada escolar y en ella se articulan actividades como prácticas culturales, deportivas, artísticas, científicas y ambientales. Con esta estrategia se beneficiaron 19040 estudiantes durante el 2023.

PÓLIZA ESCOLAR

La póliza de accidentes escolares, es un seguro orientado a amparar contra el riesgo de muerte o daño corporal, a los alumnos asegurados de un plantel educativo durante la vigencia de la póliza, se aseguran los estudiantes de los grados de 0 a 13 matriculados en los diferentes establecimientos educativos de los Municipios No Certificados del Departamento de Antioquia de educación regular, y los atendidos mediante cobertura contratada. Se excluyen los estudiantes de los CLEI (Ciclos Lectivos Integrados), por ser la educación de adultos. Su cobertura es por el tiempo establecido en el Calendario Escolar y su duración es por un año calendario.

TRANSPORTE ESCOLAR

La estrategia de transporte escolar, es una estrategia de permanencia escolar que busca disminuir las brechas del acceso a la educación, especialmente de los estudiantes de las zonas más apartadas del departamento y que requieren mayores garantías para llegar a sus establecimientos educativos.

En la vigencia 2023, el 91.8% de los municipios que diligenciaron la encuesta de transporte escolar, fueron beneficiados con la cofinanciación mediante transferencia de recursos girados por la Secretaría de Educación de Antioquia, por valor de \$13.763.985.303. A los demás municipios no se les realizaron transferencias de recursos en la vigencia 2023, por contar con saldo sin ejecutar de la vigencia 2022, estos municipios mediante oficio le comunicaron a la Secretaría de Educación de Antioquia, que ejecutarían el saldo en la vigencia 2023.

TRANSPORTE ESCOLAR: PROYECTO EN MI BICI A LA ESCUELA

Se consolida la bicicleta como un elemento clave en los procesos territoriales, económicos, sostenibles y humanos que mejora no solo la calidad del aire, sino que aporta a mejorar la calidad de vida de los Antioqueños, promueve la permanencia escolar de la población que no tiene otros medios de acceso para movilizarse hacia la escuela. Se estima que en Antioquia la población escolar podría estar en riesgo de deserción por las distancias extensas entre el lugar de la residencia y el establecimiento educativo. Esto se suma a que no siempre existen las condiciones y los recursos económicos para garantizar el transporte escolar, y en este sentido el uso de la bicicleta como medio de transporte, podría aportar en disminuir dicho riesgo.

En el marco de este nuevo convenio se beneficiaron 1080 estudiantes residentes en 18 municipios del departamento, la priorización se realizó de acuerdo al estudio de deserción realizado por la Secretaría de Educación Departamental y la Universidad de Antioquia en la vigencia 2022

BLOQUE 3. Información General del área de Calidad

realizadas por el ICFES –Pruebas SABER 3, 5, 7 y 9- y su comportamiento frente al promedio nacional (si aplica). *

No aplica, debido a que el ICFES en el año 2023 aplicó las pruebas SABER 3, 5, 7 y 9 a una muestra controlada en modalidad lápiz y papel y electrónica población con discapacidad, en 65 Establecimientos Educativos y/o Sedes Educativas en 17 Municipios de los 116 Adscritos a la Secretaría de Educación de Antioquia Entidad Territorial Certificada – ETC –.

De lo anterior no han publicado resultados para las entidades territoriales.

11

¿Cómo se clasificaron las IE de su ETC en la evaluación de Pruebas SABER 11 realizada por el ICFES? Realice un análisis general de los resultados. *

La clasificación en las pruebas saber 11 2023 fue la siguiente:

Clasificación	2022		2023	
	Total Sedes	Porcentaje	Total Sedes	Porcentaje
A+	19	2,3%	27	3,2%
A	39	4,8%	39	4,6%
B	119	14,7%	126	14,8%
C	212	26,1%	227	26,7%
D	423	52,1%	430	50,6%
Total general	812	100%	849	100%

Se agrega también el resultado del año 2022, pues si analizará solamente el 2023 se diría que hay un porcentaje muy grande en clasificación C y D, pero al comparar con el 2022 se observa una mejoría en clasificación D que son los resultados más bajos, también se observa un incremento en A+ y en B.

12

Con base en la respuesta a la pregunta número once (11), ¿en el año 2024, Qué estrategias implementará la ETC para apoyar a las IE que se clasificaron en bajo nivel, en las pruebas SABER 11 aplicadas por el ICFES? *

Desde la Dirección de Gestión de la Calidad Educativa, se realizan asesorías telefónicas y virtuales a las instituciones educativas en temas como análisis y uso de los resultados de las pruebas, clasificación de las instituciones, entre otros aspectos.

13

Teniendo en cuenta los resultados de la gestión 2023, ¿Qué acciones de seguimiento o de acompañamiento a los EE Oficiales adelantará la ETC en el marco del Plan de Apoyo al Mejoramiento de la Calidad Educativa -PAM-? *

La Secretaría de Educación de Antioquia a la fecha no cuenta con Plan de Apoyo al Mejoramiento PAM, sin embargo, desde el plan de desarrollo se han definido y se vienen ejecutando acciones de seguimiento o de acompañamiento en temas de inclusión, ruralidad, convivencia escolar, formación de docentes, permanencia escolar, entre otros.

14

Cuántos Establecimientos Educativos no oficiales se encuentran clasificados en régimen controlado para la vigencia 2024? Indique las razones. *

A la fecha de elaboración de este diagnóstico, la Dirección de Asuntos Legales, equipo de acreditación, legalización y reconocimiento no refiere establecimientos educativos no oficiales clasificados en Régimen

Controlado.

15

¿Qué tipo de acompañamiento se ha previsto en el POAIV 2024 para que los EE no oficiales clasificados en Régimen Controlado, abandonen esta clasificación? *

La Secretaría de Educación de Antioquia por acto administrativo tiene establecido que ante el ingreso a Régimen Controlado, se remite el caso a la Dirección de Núcleo respectiva, para que haga seguimiento a las acciones de mejora para superar las causales que llevaron a la clasificación.

Los que completan ese primer año y no solucionan las causales, se les inicia un proceso desde la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo.

Para el caso puntual de los que se identifique que dejaron de funcionar y no hayan informado, se realiza un trabajo conjunto entre de los profesionales de Sistemas de Información, Inspección y Vigilancia y Acreditación, Legalización y Reconocimiento para lograr la clausura.

16

Teniendo en cuenta los resultados del análisis realizado al sector educativo de la ETC ¿Qué estrategias de apoyo a la ampliación de la jornada académica se adelantarán durante la vigencia 2024? *

La Secretaría de Educación de Antioquia dada la limitación de espacios educativos, condiciones de transporte, ruralidad, entre otras, que limitan la capacidad de implementar la Jornada Única ha determinado que se requiere una combinación de estrategias que faciliten la continuidad de los estudiantes en actividades lúdicas pedagógicas.

Frente a la jornada única, se pretende continuar avanzando en el mejoramiento o reposición de infraestructura que permita habilitar más instituciones oficiales para ser receptoras de dicha jornada, con un objetivo de contar con al menos 10 instituciones más implementando la ampliación de jornada.

Para el resto de instituciones, se apoyará con la estrategia de la Jornada Escolar Complementaria-JEC, la cual es una estrategia que se implementa durante el año lectivo en horario contrario a la jornada escolar y en ella se articulan actividades como prácticas culturales, deportivas, artísticas, científicas y ambientales.

Para el 2024, la jornada escolar complementaria beneficiarán 19382 estudiantes de 288 establecimientos educativos oficiales con énfasis en temas como: Recreación y formación deportiva, educación ambiental, bilingüismo, ciencia y tecnología, formación artística y cultural, lectura, escritura y oralidad y emprendimiento.

BLOQUE 4. Gestión Directiva y Estratégica de los EE

17

¿Cuál fue el nivel de cumplimiento que registró la ETC en materia de rendición de cuentas por parte de los EE Oficiales? Justifique su respuesta. *

El nivel de cumplimiento registrado en los Fondos de Servicios Educativos fue del 94%, el porcentaje restante, es decir quienes incumplieron con la obligación de la rendición de cuentas, principalmente se debió a la vacancia de ordenadores del gasto, incapacidades y otros.

18

¿Qué acciones correctivas emprendió la ETC con relación a los EE Oficiales que no cumplieron el deber legal de rendir cuentas durante la vigencia 2023 o demostraron deficiencias en la gestión realizada? *

En relación a aquellos casos en los que no se cumplió con la rendición de cuentas, se manejaron las siguientes estrategias:

- Se remitieron a las autoridades de control respectivas.
- Verificación del cumplimiento de la normatividad vigente en FSE a través del monitoreo de

rendición de cuentas con una periodicidad mensual.

- Asesorías y apoyo a las IE propendiendo aumentar la eficiencia y eficacia en el manejo de estos recursos
- Se concertó con los Rectores y Consejos Directivos, el diseño de acciones preventivas, correctivas y de mejora, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional

19

¿Cuáles EE Oficiales han sido priorizados en el POAIV 2024 atendiendo las situaciones presuntamente irregulares que se identificaron en los informes de rendición de cuentas o en las quejas recibidas en años anteriores? Señale las razones. *

Para el 2024 se han priorizado por situaciones irregulares identificadas a través de PQRS, las siguientes instituciones:

- Institución Educativa Escuela Normal Presbítero José Gómez Isaza
- Institución Educativa Luis Eduardo Díaz
- Institución Educativa Francisco Cesar
- Institución Educativa Los Ángeles
- Institución Educativa Rural Ascensión Montoya de Torres
- Institución Educativa Rural Bernardo Sierra
- Institución Educativa Rural El Salto
- Institución Educativa San José
- Institución Educativa Olaya

20

En 2023¿La Secretaría de Educación documentó el trámite de las quejas y denuncias formuladas por la comunidad educativa ante la ETC, ante el MEN y/o ante los Organismos de Control, en contra de los EE? ¿Se ha dado respuesta oportuna y de fondo? ¿Cómo se clasifican las quejas y cuáles son las más recurrentes? ¿Qué estrategia implementará la ETC en 2024 para atender las quejas y denuncias en 2024? *

Durante lo corrido del 2023, se han presentado 280 PQRS, a través de las diferentes plataformas de información como: Mercurio, Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) y correo electrónico institucional, de igual manera se han recibido en físico y se han atendido de manera presencial, relativas a presuntas irregularidades en la prestación del servicio educativo, en los establecimientos educativos públicos y privados del Departamento de Antioquia. Estas fueron clasificadas con base en las gestiones definidas en la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional, para efectos de análisis y planes de mejoramiento.

Una vez revisadas y clasificadas, se encontró que:

QUEJAS POR SUBREGIÓN Y POR GESTIÓN

Subregión	Gestión			
	Directiva	Académica	Administrativa y financiera	De La Comunidad
Bajo Cauca	16	3	14	3
Magdalena Medio	2	1	5	0
Nordeste	4	0	7	5
Norte	12	1	1	0
Occidente	17	3	14	1
Oriente	22	14	24	11
Suroeste	19	5	22	4
Urabá	0	6	6	7
Valle de Aburra	18	1	11	1
Total general	110	34	104	32

Las gestiones más recurrentes son la Directiva y la Financiera, las cuales agrupan el 74,6% de las quejas y

entre ellas sobresalen las subregiones de oriente, suroeste, occidente y bajo cauca.

En cuanto a los componentes más recurrentes:

Frecuencia de quejas por procesos y componentes		
Subregión	Proceso	#
Bajo Cauca	Clima Escolar	7
	Talento Humano	6
Magdalena Medio	Apoyo Gestión Académica	2
	Talento Humano	3
Nordeste	Talento Humano	5
	Clima Escolar	4
Norte	Clima Escolar	11
Occidente	Clima Escolar	11
	Gobierno Escolar	8
Oriente	Talento Humano	11
	Clima Escolar	16
Suroeste	Clima Escolar	17
	Talento Humano	14
Urabá	Seguimiento Académico	5
	Clima Escolar	7
	Talento Humano	5
Valle de Aburrá	Talento Humano	11
	Clima Escolar	8

Los aspectos más recurrentes con presencia casi en todas las subregiones son el Clima Escolar (convivencia escolar) y el manejo del talento humano.

21

¿Qué actividades de depuración, verificación y control sobre los registros realizados por los EE en los sistemas de información (DUE, EVI, SIMAT, SIET, SIFSE, C600, etcétera.) ejecutó la ETC en 2023? Para 2024, ¿qué acciones planea adelantar? *

En la Secretaría de Educación de Antioquia, el manejo de los sistemas de información está distribuido así:

- Subsecretaría de Planeación (Proyectos, Sistemas de Información y Permanencia) DUE, SIMAT, SIFSE, SIMPADE y SISEDUCA
- Subsecretaría de Calidad (Primera infancia, Inspección y Vigilancia) RUPEI
- Dirección de Asuntos Legales (Acreditación, Legalización y Reconocimiento) SIET, EVI

Para cada uno de los sistemas de información, la dependencia responsable realiza actividades permanentes de revisión y depuración, adicionalmente, se ha previsto ejecutar acciones puntuales con algunas instituciones que no reportan en varios de los sistemas, pues dejaron de funcionar y no han completado el proceso de clausura.

Es importante anotar, que para este 2024 se incluyeron en los procesos de depuración, los EE que figuran en cierre temporal.

22

Realice un balance de las actividades de seguimiento y control al cumplimiento de la jornada laboral que realizó la ETC en 2023 con relación a la planta de personal docente y directivo docente asignada a los EE Oficiales. Con base en los resultados de estas actividades, indique que acciones adelantará la ETC en 2024? *

De acuerdo a la circular 2023090000198 del 13 de septiembre de 2023 emitida por la Secretaría de Educación de Antioquia, se tiene el siguiente procedimiento para el control del cumplimiento de jornada y atención del ausentismo laboral.

I. Los Rectores deben informar las novedades por ausencias dentro del Formato de Registro de Novedades de Jornada Laboral de Docentes y Directivos Docentes adjunto a la Circular, teniendo en cuenta las instrucciones de diligenciamiento, una copia de estos deberá permanecer bajo la custodia y responsabilidad de los directores de Núcleo, profesionales asignados al Núcleo, rectores o directores rurales, quienes con su respectiva firma en el formato avalarán la veracidad de lo allí contenido.

II. Los Directores de Núcleo o quien se encuentre ejerciendo las labores de inspección y vigilancia en el respectivo Núcleo Educativo, serán los encargados de verificar el cumplimiento de la jornada laboral de los rectores y directores rurales en el Núcleo a cargo, además deberán recolectar y radicar los Formatos de Registro de Ausentismo de Docentes y Directivos Docentes, debidamente diligenciados, que le suministren los rectores y directores rurales sobre las novedades por concepto de ausencia que se presenten con los docentes y coordinadores, en la Dirección Técnica de Recurso Humano Docente los primeros cinco (5) días de cada mes con la información del mes anterior.

III. Si en los Establecimientos Educativos no se presentaron novedades por concepto de ausencias, así deberá ser informado.

IV. Se realizará devolución de los Formatos de Registro de Ausentismo de Docentes y Directivos Docentes, en el evento que la ausencia no se marque como justificada o injustificada, deberá ser subsanado en un término de dos (2) días contados a partir de su devolución.

V. Cuando las ausencias son justificadas no se deben anexar soportes al reporte mediante el Formato de Registro de Ausentismo de Docentes y Directivos Docentes, pues estos deben reposar en los archivos de la Institución Educativa, para cuando se requieran.

VI. Antes de reportar el ausentismo injustificado sea por parte del Rector o Director de Núcleo o el que haga sus veces, se debe requerir por escrito al rector, director rural, coordinador o docente, para que explique los motivos por los cuales se ausentó del lugar de trabajo, respuesta que el implicado deberá sustentar con las pruebas y soportes del caso.

VII. Una vez realizada la valoración de las explicaciones y pruebas presentadas por parte del requerido, el Rector o Director de Núcleo o el que haga sus veces, deberá evaluarlas, determinando si los descargos son suficientes para justificar la ausencia, caso en el cual reportará la ausencia como justificada; si por el contrario, se encuentra que los descargos NO SON SUFICIENTES para justificar la ausencia, o el implicado se niega a dar respuesta y explicaciones, el Directivo Docente deberá de inmediato radicar en medio físico el Formato de Registro de Ausentismo de Docentes.

VIII. Una vez radicado dicho reporte mediante el Formato de Registro de Ausentismo de Docentes y Directivos Docentes en la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia se solicitarán los descargos, para lo cual se otorgarán tres (3) días para dar la respuesta pertinente, en caso de no presentarse o no justificarse, la oficina de nómina realizará los descuentos por los días no laborados o se aplicará lo descrito en el artículo 2.2.11.1.9 del Decreto Nacional 1083 de 2015, referente al abandono del cargo, sin perjuicio al proceso disciplinario, en los siguientes eventos:

- No reanuda sus funciones al vencimiento de una licencia, permiso, vacaciones, comisión, o dentro de IQ5 treinta (30) días siguientes al vencimiento de la prestación del servicio militar.
- Deje de concurrir a/trabajo por tres (3) días consecutivos.
- No concurra al trabajo antes de serle concedida autorización para separarse del servicio o en caso de renuncia antes de vencerse el plazo de que trata el presente decreto.
- Se abstenga de prestar el servicio antes de que asuma el cargo quien ha de reemplazar/o.

El procedimiento descrito continuará vigente para la vigencia 2024.

¿Qué actividades de seguimiento y control adelantó la ETC para verificar la debida y oportuna conformación de las instancias de gobierno escolar en los EE durante 2023? ¿En 2024, qué acciones tiene previsto adelantar? *

Desde la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo Se programarán visitas incidentales a 3 instituciones que tienen PQRSD en relación con la conformación y funcionamiento de las instancias de gobierno escolar y 21 visitas de evaluación.

Por otro lado, el tema de Gobierno Escolar será incluido como tema obligado, en todas las visitas de Inspección, Vigilancia y Control que se realicen durante el año 2024

BLOQUE 5. Convivencia Escolar.

24

¿Qué resultados tuvieron las acciones de seguimiento a los mecanismos de activación de las rutas de atención a las situaciones de convivencia escolar Tipo I, Tipo II y Tipo III en los EE implementadas en 2023 y cuales han previsto adelantar en 2024? *

Las acciones de seguimiento a los mecanismos de activación de las rutas de atención a las situaciones de convivencia escolar Tipo I, Tipo II y Tipo III implementadas por la Secretaría de Educación arrojaron resultados significativos. La supervisión de la aplicación de los protocolos aseguró una correcta implementación de las medidas establecidas para cada tipo de situación, garantizando una respuesta adecuada y acorde a las necesidades específicas de cada caso.

El monitoreo de la calidad de la atención fue fundamental para evaluar la eficacia de los mecanismos de seguimiento y evaluación establecidos. La revisión de registros de atención permitió identificar áreas de mejora y ajustar procedimientos para optimizar la calidad de la atención brindada a los estudiantes en situaciones de convivencia escolar.

El análisis de los resultados obtenidos en la aplicación de los protocolos, con énfasis en la evaluación de la efectividad de las medidas tomadas, proporcionó información valiosa sobre la eficacia y adecuación de las acciones implementadas. Esta evaluación permitió identificar buenas prácticas y áreas de oportunidad, contribuyendo a un continuo proceso de mejora.

La comunicación constante con la comunidad educativa fue clave para mantener a todos los actores informados sobre los protocolos establecidos y los resultados obtenidos. Esta transparencia en la comunicación fortaleció la confianza de la comunidad en los mecanismos de atención a situaciones de convivencia escolar.

Para el año 2024, se prevé continuar con estas acciones de seguimiento y fortalecimiento. La Secretaría de Educación de Antioquia, planea implementar medidas adicionales basadas en los aprendizajes del año anterior, con el objetivo de optimizar aún más la atención a situaciones de convivencia escolar. Esto incluirá la incorporación de tecnologías y herramientas innovadoras para agilizar procesos, así como la intensificación de estrategias de comunicación con la comunidad educativa para promover una participación activa en la gestión de la convivencia escolar.

25

¿Qué acciones de verificación adelantó la ETC en 2023 sobre los reportes de las situaciones Tipo II y Tipo III en el SIUCE? ¿Qué resultados obtuvieron? Con base en lo anterior, ¿Qué estrategias implementará en 2024? *

La Secretaría de Educación lleva a cabo diversas acciones de verificación respecto a los reportes de situaciones Tipo II y Tipo III en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE). Estas medidas son esenciales para garantizar que las situaciones reportadas sean gestionadas de manera apropiada, promoviendo así un entorno escolar seguro y saludable para los estudiantes.

La Secretaría de Educación examina los reportes de situaciones Tipo II y Tipo III en el SIUCE, asegurándose de que estén completos y contengan la información necesaria para una pronta acción. Posteriormente, se realiza una evaluación de la gravedad de las situaciones reportadas. Esto permite determinar cuáles demandan una atención inmediata y cuáles pueden ser abordadas en un plazo más extendido,

garantizando una respuesta proporcional a cada caso.

La interacción directa con los rectores es otro aspecto clave de estas acciones de verificación. La Secretaría de Educación contacta a los rectores para obtener información adicional sobre los eventos y determinar si se requieren medidas adicionales para abordar el problema de manera efectiva.

La evaluación de la atención recibida es una etapa subsiguiente, donde la Secretaría de Educación verifica si las situaciones reportadas fueron gestionadas de manera adecuada y si se implementaron las medidas necesarias para prevenir futuros incidentes similares.

Además, se lleva a cabo un análisis de patrones en los reportes de situaciones Tipo II y Tipo III. Este análisis busca identificar posibles problemas más amplios en la escuela, permitiendo así abordar de manera proactiva cualquier situación que pueda afectar la convivencia escolar.

En 2024, la Secretaría de Educación tiene planificado implementar diversas estrategias para fortalecer aún más la gestión de situaciones Tipo II y Tipo III en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE). Estas estrategias se centran en mejorar la eficacia y eficiencia de las acciones de verificación, así como en consolidar un entorno escolar seguro y saludable para los estudiantes.

Para optimizar el proceso de revisión de los reportes, se tiene previsto fortalecer la colaboración y comunicación con los rectores de los establecimientos educativos. Esto incluirá el diseño e implementación de capacitaciones específicas para los rectores, con el objetivo de mejorar la calidad de la información proporcionada en los reportes y agilizar el proceso de obtención de datos adicionales cuando sea necesario.

Asimismo, se planea ampliar el análisis de patrones en los reportes de situaciones Tipo II y Tipo III mediante el uso de herramientas de inteligencia artificial. Esta tecnología permitirá identificar patrones y tendencias de manera más rápida y precisa, facilitando la detección temprana de problemas más amplios en las escuelas y la implementación de acciones preventivas de manera proactiva.

26

¿En 2023, qué resultados tuvo el seguimiento y acompañamiento de la ETC a los EE en materia de revisión, ajuste normativo y actualización de los manuales de convivencia? Para 2024, ¿Qué estrategia adelantarán para garantizar que todos los EE se encuentren al día en este tema? *

El seguimiento y acompañamiento de la Secretaría de Educación a los establecimientos educativos en relación con la revisión, ajuste normativo y actualización de los manuales de convivencia se tradujeron en resultados positivos, promoviendo la actualización efectiva de los manuales de convivencia en los establecimientos educativos y fortaleciendo así la calidad de la convivencia escolar. La implementación de diversas estrategias, como el monitoreo continuo de los manuales de convivencia, la asesoría y asistencia técnica proporcionada y la realización de webinars, contribuyó a garantizar que estos documentos estuvieran alineados con la normativa vigente y reflejaran los principios de atención integral y enfoque de género.

En particular, el seguimiento de la Secretaría de Educación a los manuales de convivencia permitió verificar que los establecimientos educativos que solicitaron revisión cumplieran con los estándares normativos establecidos. El objetivo de garantizar la actualización de los manuales de convivencia de acuerdo con la normativa vigente se logró mediante la asesoría y asistencia técnica brindada a las instituciones educativas, lo que contribuyó a fortalecer la calidad de la convivencia escolar.

La Guía Orientativa publicada en 2020 para la actualización y gestión del Proyecto Educativo Institucional (PEI) se consolidó como un recurso valioso. Esta guía, que incluye un apartado específico dedicado al Manual de Convivencia y al reglamento para docentes, ha facilitado a los establecimientos educativos la gestión integrada de aspectos normativos y comunitarios en sus procesos educativos.

Los webinars realizados a través del perfil de Facebook de la Secretaría de Educación desempeñaron un papel fundamental en la difusión de conocimientos sobre los manuales de convivencia. Al abordar temas clave relacionados con su actualización, como aspectos normativos, prácticas y contexto, enfoque de

derechos y función pedagógica, se proporcionó a la comunidad educativa información esencial para consolidar manuales centrados en criterios para la convivencia.

En 2024, la Secretaría de Educación seguirá fortaleciendo las iniciativas ya establecidas para la revisión y actualización de los manuales de convivencia en los establecimientos educativos. Además de las actividades mencionadas anteriormente, se implementará una estrategia que consistirá en la socialización de un instrumento de verificación desarrollado internamente.

Este instrumento de verificación se diseñó con el propósito de brindar a los establecimientos educativos una herramienta efectiva para llevar a cabo una autoevaluación integral de sus manuales de convivencia. A través de este proceso las instituciones educativas podrán identificar de manera precisa los componentes y elementos que requieren fortalecimiento o inclusión en sus respectivos documentos.

Este instrumento de verificación representa un paso significativo hacia la autonomía y mejora continua en la gestión de la convivencia escolar. Al permitir que cada establecimiento realice su propia evaluación, se promueve la participación activa y la autorreflexión, lo que contribuye a un enfoque más personalizado y adaptado a las necesidades específicas de cada comunidad educativa.

27

En 2023, ¿Qué acciones adelantó la ETC para verificar la conformación y el debido funcionamiento de los Comités de Convivencia Escolar? ¿Qué actuaciones tiene previstas para 2024? *

La Secretaría de Educación llevó a cabo diversas acciones para verificar la conformación y el debido funcionamiento de los Comités de Convivencia Escolar en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, en el marco del Contrato No. 4600015933 de 2023 suscrito con la Universidad de Antioquia-Facultad de Educación.

Una de las iniciativas fue la realización de un diagnóstico, como producto del mencionado contrato, que evaluó el estado de conformación y funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia de todos los establecimientos educativos oficiales del departamento. Este diagnóstico incluyó preguntas detalladas que abordaron aspectos desde la conformación del comité hasta su funcionamiento y la implementación de protocolos específicos.

Entre las áreas evaluadas se destacan la conformación del Comité, identificando si está en proceso de conformación, activo, en reactivación, o si no se ha conformado. Se indagó sobre los integrantes del comité, la existencia de acto administrativo de conformación, la presencia de un reglamento interno, y la fecha de conformación del comité.

Asimismo, se evaluó el funcionamiento del Comité, analizando la frecuencia de sus sesiones, la existencia y contenido del Plan de Acción, la participación de entidades externas, y el nivel de profundización en la implementación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

En relación con la promoción y prevención, se exploraron las acciones del Comité en áreas como la identificación y análisis de situaciones que afectan la convivencia, la elaboración de protocolos, la existencia de un manual de convivencia actualizado, y la implementación de estrategias de comunicación y movilización social.

El cuestionario también abordó la participación del establecimiento en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE), incluyendo la capacitación recibida y el tipo de situaciones reportadas.

Finalmente, se solicitó información de contacto del rector del establecimiento educativo para facilitar la comunicación y el seguimiento.

Con base en los resultados de este diagnóstico, el equipo de profesionales que acompañaron la ejecución del contrato tuvo la tarea de diseñar y ejecutar un plan de acción y seguimiento para fortalecer los Comités de Convivencia Escolar en los establecimientos educativos priorizados en el contrato. Este plan abordó las áreas de mejora identificadas en el diagnóstico, promoviendo así un entorno escolar más seguro y propicio

para el desarrollo integral de los estudiantes.

En 2024, la Secretaría de Educación planea llevar a cabo un seguimiento al diagnóstico realizado en el año anterior, con el propósito de evaluar el impacto de las intervenciones realizadas y detectar nuevas áreas de mejora. Asimismo, se realizará una evaluación de los planes de acción implementados, analizando su efectividad y asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Se continuará con programas de capacitación y formación continua para los miembros de los Comités, con el fin de fortalecer sus habilidades y conocimientos en aspectos clave como la identificación de situaciones conflictivas, el manejo de protocolos, y la promoción de un ambiente escolar seguro y respetuoso.

La implementación y fortalecimiento de protocolos específicos en respuesta a situaciones identificadas será una prioridad, abordando áreas como el acoso escolar, situaciones de violencia de género, consumo de sustancias, entre otros.

En relación con el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE), se brindará apoyo continuo para garantizar su correcto uso, capacitando a los establecimientos educativos y asegurando la adecuada reportación de situaciones identificadas.

Se diseñarán e implementarán estrategias de promoción y prevención tanto a nivel interno de los establecimientos educativos como a nivel comunitario, incluyendo campañas de sensibilización, actividades educativas y programas de participación ciudadana.

La revisión y actualización constante de los Manuales de Convivencia, en colaboración con los Comités Escolares, será un aspecto clave para reflejar de manera efectiva las políticas y normativas más recientes, así como las necesidades específicas de cada comunidad educativa.

Finalmente, se establecerán mecanismos de monitoreo y evaluación continua para medir el impacto de las intervenciones y ajustar estrategias según sea necesario, contribuyendo así a la construcción de entornos educativos más seguros, inclusivos y propicios para el desarrollo integral de los estudiantes.

